

ACCESO UNIVERSIDAD - DESDE EL BACHILLERATO

Evaluación para el Acceso a la Universidad (EAU)

La EAU costará de dos fases: Fase de Acceso y Fase de Admisión.

La Fase de Acceso es obligatoria, y su superación da acceso a estudios universitarios de grado.

La Fase de Admisión es voluntaria, y servirá para mejorar la nota de admisión a un grado determinado.

En las dos fases, la duración de los ejercicios será de 90 minutos. La calificación de cada ejercicio será de 0 a 10. Presentarán dos opciones diferentes entre las que se elegirá una; estas dos opciones serán en todo caso cerradas.

Fase de Acceso

Constará de los ejercicios siguientes:

1. Lengua Castellana y Literatura II.
2. Lengua Vasca y Literatura II.
3. Historia de España.
4. Lengua Extranjera II: inglés, francés o alemán
5. La materia de modalidad obligatoria de 2.º de bachillerato:
 - Ciencias: Matemáticas II.
 - Humanidades y Ciencias Sociales, según itinerario:
 - Humanidades: Latín II.
 - Ciencias Sociales: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
 - Artes: Fundamentos del Arte II.

La calificación de la fase de acceso será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios, con 3 cifras decimales y redondeada a la milésima.

Fase de Admisión

De carácter **voluntario**. Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo de bachillerato, con un máximo de cuatro. También pueden ser válidas para subir nota alguna de las materias realizadas en la fase de acceso. Las materias realizadas para esta fase sólo se tendrán en cuenta con una calificación igual o superior a 5.

La calificación de las materias de la Fase de Admisión tendrá validez para el acceso a la universidad durante los *dos cursos académicos* siguientes a la superación de las mismas.

El alumnado indicará en el momento de la inscripción, a través de su centro de enseñanza secundaria, las asignaturas de las que se examinará en la Fase de Admisión, en caso de que se examine de esta segunda parte.

Los ejercicios de una materia serán los mismos en la Fase de Acceso y la de Admisión. Presentarán dos opciones diferentes entre las que se elegirá una; estas dos opciones serán en todo caso cerradas.

Convocatorias

Se celebrarán dos convocatorias:

- **Ordinaria: 6, 7 y 8 de junio de 2018.**
- **Extraordinaria: 4, 5 y 6 de julio de 2018.**

La matrícula será válida, única y exclusivamente, para una convocatoria. Quienes habiéndose examinado en la convocatoria ordinaria deseen examinarse en la extraordinaria deberán realizar una nueva matrícula.

Superación de la prueba

Se considerará superada la prueba cuando se haya obtenido una nota **igual o mayor a 5 puntos** como resultado de la media ponderada del 60% de la nota media de bachillerato y el 40% de la calificación de la Fase de Acceso, siempre que se haya obtenido **un mínimo de 4 puntos** en la calificación de esta fase.

Mejora de nota

Quien lo desee, se podrá presentar para mejorar la calificación de la nota de acceso y/o de cualquiera de las materias de la Fase de Admisión. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior. La superación de la Fase de Acceso tendrá validez indefinida; la de la Fase de Admisión tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas. Quienes hubieran superado la prueba de acceso cuando aún no existía la Fase de Admisión podrán presentarse a ésta para mejorar su nota. En este caso la nota de admisión se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de admisión (NAG)} = \text{CDA} + \text{C1} \times \text{M1} + \text{C2} \times \text{M2} + \text{C3} \times \text{M3}$$

CDA = Calificación definitiva de la prueba de acceso anterior a la establecida en el Real Decreto 412/2014.

M1, M2 y M3 = Calificaciones de las materias superadas para la Fase de Admisión.

C1, C2 y C3 = Coeficientes de ponderación.

Revisión de calificaciones

1. El examen para el que se solicita revisión será revisado por un corrector o una correctora distintos de quien haya hecho la primera corrección.
2. En primer lugar comprobará que no hay errores en el cálculo de la nota y que se han corregido y valorado todas las preguntas.
3. Si no hay errores, corregirá el examen. La calificación será la media aritmética de la primera y segunda calificación. Si la diferencia entre la primera y segunda corrección fuese superior o igual a dos puntos se hará una tercera corrección de oficio. La calificación final sería la media aritmética de las tres calificaciones.
4. Si hubiese errores los subsanará, y posteriormente corregirá la parte en la que no hay errores. La nota definitiva será la media aritmética de la primera y segunda calificación de la parte exenta de errores más la puntuación otorgada al subsanar los errores.
5. Al tratarse de una revisión, la nota definitiva puede ser inferior, superior o igual a la original. En particular, al corregir errores, la nota podría bajar.
6. El Tribunal adoptará la resolución que establezca la calificación definitiva y la notificará a la persona reclamante.
7. Finalizado el proceso de revisión se abrirá un plazo para solicitar ver los exámenes revisados.

Nota de admisión a la enseñanzas universitarias

Para la adjudicación de las plazas en los estudios en que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, se utilizará la nota de admisión a grado, definida por la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de admisión (NAG)} = 0,6 \times \text{CB} + 0,4 \times \text{CFA} + \text{C1} \times \text{M1} + \text{C2} \times \text{M2} + \text{C3} \times \text{M3}$$

CB = Calificación del bachillerato

CFA = Calificación de la Fase de Acceso

M1, M2, M3 = Calificaciones de las materias superadas para la Fase de Admisión

C1, C2 y C3 = Coeficientes de ponderación.

La prueba es válida para todo el TERRITORIO ESPAÑOL.